



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

CIRCULAR No 40

PARA : DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES,
ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

DE : RECTORIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y DE
CONVIVENCIA.

FECHA : FEBRERO 8 DE 2021.

Con el objetivo de seguir mejorando los procesos académicos y brindar una mejor organización institucional se establecen las siguientes orientaciones:

Es responsabilidad de los directores de grupo, docentes de áreas y asignaturas revisar y garantizar que los estudiantes que no están en los listados oficiales debidamente autorizados por el rector no hagan parte de los grupos de WhatsApp de direcciones de grupo, grupos académicos y Classroom ya que estos estudiantes no están matriculados para el año lectivo 2021.

Las novedades de los estudiantes matriculados serán reportadas por el rector. Éste será la única persona que autorizará anexar estudiantes matriculados de manera extemporánea a las listas auxiliares, grupos WhatsApp, correos y Classroom institucionales.

El director de grupo, los docentes de áreas y de asignaturas deben vigilar que todos los estudiantes que estén matriculados hagan parte de todos los grupos de WhatsApp y de Classroom institucionales, solamente se exceptúan de no estar en estos los estudiantes



que no tienen reportados los respectivos números celulares con equipos Smartphone y los que no cuentan con el soporte tecnológico.

Cada director de grupo debe reportar formalmente a la Coordinación de Convivencia a aquellos estudiantes que dejen de asistir durante una semana consecutiva. A los estudiantes que excedan la semana el director de grupo debe hacer seguimiento para verificar si estos desertaron y cuáles fueron las causas.

A más tardar el día 15 de Febrero cada director de grupo debe reportar a los coordinadores académicos y al rector un informe con el listado de estudiantes que desde el 1 de Febrero no han participado por ningún medio en los encuentros académicos realizados, quienes usan solo WhatsApp y quienes utilizan solo Classroom.

Los procedimientos para solicitar ayudas cuando surjan inconvenientes en el uso de las herramientas tecnológicas digitales son las siguientes:

- El padre de familia debe reportar la necesidad de apoyo al director de grupo quien oportunamente trasladará la dificultad al coordinador de la sede y jornada respectiva.
- El coordinador orientará de inmediato la situación al comité TIC, haciendo seguimiento hasta lograr en el menor tiempo posible la solución al problema.
- Los directores de grupo deben recordar a los estudiantes que es necesario hacer el cambio de clave teniendo en cuenta las indicaciones dadas y anotarla en una libreta para evitar olvido, no es recomendable que guarden la clave solamente en su celular ya que en caso de daños o pérdida del equipo le traerá inconvenientes, el comité tics no apoyará en los casos que surjan por olvido o pérdida de la misma.




- Todo estudiante debe identificarse en los grupos de WhatsApp, con sus nombres, apellidos y grado, quien no lo haga debe ser eliminado de los grupos de manera inmediata, y se anexará nuevamente cuando cumpla con los criterios establecidos. En caso de utilizar el mismo número más de un estudiante, identificarse así: hermanos seguidos del apellido.
- Ningún padre de familia o acudiente debe estar incluido en los grupos académicos, ni podrá interrumpir el desarrollo de las clases, quien tenga alguna inquietud debe escribir al grupo de dirección cuando lo amerite o al docente de la asignatura.
- Los estudiantes no deben compartir los enlaces de los grupos de WhatsApp de las asignaturas, y los docentes deben inhabilitar estos después de tener a todos los estudiantes agregados.

Quien omita las orientaciones dadas asumirá las responsabilidades del caso.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,


HEBER RUIZ CAAMAÑO
RECTOR